

ACTA No. 023-2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRÉS GUION DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIECISEIS HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
Cambronero Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
Arias Alvarado Carlos, MBA.	Vocal III
Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Lilliam González Castro

SECRETARIO: M.Sc. Jimmy Güell Delgado

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum

ARTÍCULO SEGUNDO: Audiencia solicitada por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.

2.1 Información sobre el proceso del censo para la integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras para el periodo 2018-2022.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de las actas 020-2018 y 021-2018

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos pendientes por resolver

4.1 Reglamento de Elecciones.

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva

5.1 MP-06-2018 Modificación presupuestaria de la Junta Regional de Cartago.

1 **5.2** GCPC-MODF-002-2018 Solicitud de autorización de modificación de PAT de la Junta Regional
2 de Guanacaste.

3 **5.3** MP-07-2018 Modificación presupuestaria de la Junta Regional de Guanacaste.

4 **5.4** RH-035-2018 Descripción de puesto DP-IM-01 "Jefe de Infraestructura y Mantenimiento"
5 para aprobación.

6 **5.5** CLP-DIM-257-03-2018 Informe obras varias CCR San Carlos.

7 **5.6** CLP-DIM-258-03-2018 Informe obras varias CCR Puntarenas.

8 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Tesorería**

9 **6.1** Aprobación de pagos.

10 **ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos de Fiscalía**

11 **7.1** Incorporaciones.

12 **7.2** CLP-UIL -02-2017 Expediente Nº17043 Creación del Colegio Costarricense Confederado de
13 Filólogos.

14 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Directivos**

15 **8.1 Presidencia**

16 **8.1.1** Informe sobre charla "Transformemos Costa Rica."

17 **8.2 Vocalía I.**

18 **8.2.1** Visita a la Junta Regional de Turrialba.

19 **ARTÍCULO NOVENO: Asuntos Varios**

20 No se presentó ningún asunto vario.

21 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.**

22 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de Junta Directiva, verifica el quórum, estando
23 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
24 Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo.

25 La señora Presidenta, procede a someter a aprobación el orden del día:

26 **ACUERDO 01:**

1 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y**
2 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DE LAS**
3 **ACTAS 020-2018 Y 021-2018./ ARTÍCULO TERCERO: AUDIENCIA SOLICITADA**
4 **POR ASAMBLEA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL BANCO POPULAR**
5 **Y DESARROLLO COMUNAL./ ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS PENDIENTES POR**
6 **RESOLVER./ ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./**
7 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE TESORERÍA./ ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS DE**
8 **FISCALÍA./ ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ ARTÍCULO**
9 **NOVENO: ASUNTOS VARIOS./ APROBADO POR NUEVE VOTOS./**

10 **ARTÍCULO SEGUNDO: Audiencia solicitada por la Asamblea de Trabajadores y**
11 **Trabajadoras del Banco Popular.**

12 **2.1** Información sobre el proceso del censo para la integración de la Asamblea de Trabajadores y
13 Trabajadoras para el periodo 2018-2022. **(Anexo 01).**

14 Al ser las 4:08 p.m. la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, autoriza el ingreso de las
15 señoras Edith Ramírez, Coordinadora Ejecutiva y Jenny Salazar, Encargada del
16 Nombramiento de Delegados y Delegadas; ambas de la Asamblea de Trabajadores y
17 Trabajadoras del Banco Popular y Desarrollo Comunal, quienes al ingresar saludan a los
18 presentes. Además, procede a presentar al personal administrativo.

19 La Sra. Edith Ramírez, saluda a los presentes y externa que la Asamblea de Trabajadores y
20 Trabajadoras del Banco Popular y Desarrollo Comunal, es el órgano máximo en la estructura
21 política del Banco, conformada por doscientos noventa delgados que a su vez representan a
22 todos los ahorrantes obligatorios, que deducen mes a mes a los trabajadores, quienes son
23 los dueños del Banco. Menciona que la Ley Orgánica del Banco señala que el propósito de la
24 creación del Banco es brindar protección económica y social a los trabajadores; por lo que
25 los dueños son los trabajadores del país a los cuales como institución financiera se deben.

Añade que en la estructura de gobierno que tiene el Banco, quien le dicta la dirección estratégica por la cual debe transitar es la Asamblea, a la Junta Directiva le corresponde generar las políticas y a la administración ejecutar todo lo acordado.

La señora Presidenta autoriza el ingreso de los señores: Byron Varela Mora, Asistente del Departamento de T.I. y Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quienes al ingresar saludan a los presentes.

La Sra. Edith Ramírez y Jenny Salazar, proceden a realizar la siguiente presentación (anexo 02):



¿Qué es el proceso censo?

Es el proceso de recolección de la base de afiliados de las organizaciones sociales, para determinar la cantidad de copropietarios del Banco Popular por sector y organización base.

Esta información es básica para la distribución de la población delegada del cuatrienio 2018-2022.

Es la condición que ostenta la persona que haya tenido una cuenta de ahorro obligatoria en el Banco Popular durante un año continuo o en períodos alternos.

Fuente: Artículo 2 del decreto Ejecutivo N° 38685-MP

¿Cuál es la importancia de participar?

01

Las personas delegadas son un enlace y entre la Asamblea con la organización base y sector que representa.

04

Proponen acciones que permitan el acercamiento y atención de necesidades de la población delegada, sectores y personas trabajadoras.

02

Tienen voz y ejercen el derecho al voto en las sesiones plenarias.

05

Formación permanente para el empoderamiento de los líderes y lideresas

03

Eligen y pueden ser elegidas para ocupar puestos en los órganos de la Asamblea.

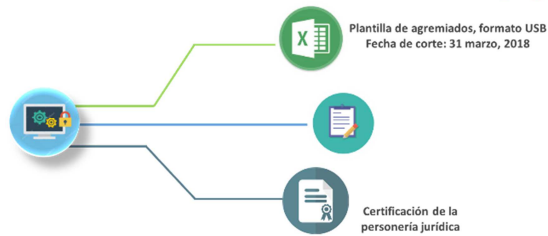
06

Constituye un medio de diálogo nacional que impulsa la relación entre los sectores ante diferentes políticas públicas que les puedan afectar.

Distribución de la población delegada por sector Periodo 2014-2018

SECTOR	N° DELEGADOS
Artesanal	1
Comunal	40
Cooperativo Autogestionario	1
Cooperativo Tradicional	110
Magisterio Nacional	12
Profesional	44
Sindical Confederado	15
Sindical No Confederado	14
Solidarista	52
Trabajadores Independientes	1
TOTAL	290

2 al 6 de abril, de 8:15 am. a 4:00 p.m.,
en las oficinas de la Asamblea de
Trabajadores y Trabajadoras



Ejemplo de plantilla de agremiados

[illegible]

Ejemplo de plantilla de agremiados nacionales

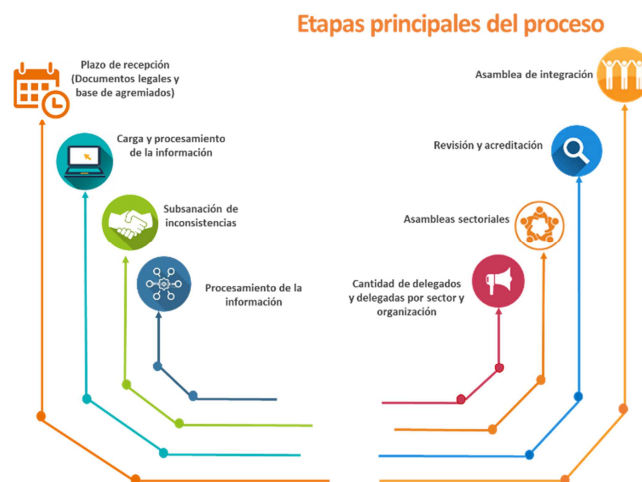
[illegible]

[illegible]

Infografía de 4 requisitos para ser copropietario del Banco Popular, presentados en una lista numerada con un diseño de flecha descendente:

- 1 Ser mayor de edad
- 2 Figurar como persona copropietaria del Banco Popular
- 3 Paridad de género
- 4 Participación en periodos anteriores

7



Las señoras representantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y Desarrollo Comunal, concluyen agradeciendo la atención brindada.

La M.Sc. González Castro, Presidenta, agradece a las señoras Ramírez y Salazar, si al salir pueden reunirse con el Sr. Varela Mora, Asistente del Departamento de T.I. quien maneja la base de datos del Colegio y la Sra. Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien recibe la documentación de los interesados en ser nombrados Delegados del Colegio; a fin de que evacuen consultas y la información pueda ser trasladada al Banco sin errores.

Al ser las 4:40 p.m. las señoras Edith Ramírez, Coordinadora Ejecutiva y Jenny Salazar, Encargada del Nombramiento de Delegados y Delegadas, salen de la sala; en compañía de los colaboradores Varela Mora y Esquivel Mendoza.

Concluida la audiencia la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Dar por recibida la información brindada por las representantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras para el periodo 2018-2022, sobre el proceso del censo, para la presentación del padrón en tiempo y forma. Solicitar a la Dirección

1 **Ejecutiva, que coordine con la Sra. Jenny Salazar, Encargada del Nombramiento**
2 **de Delegados y Delegadas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del**
3 **Banco Popular y Desarrollo Comunal, para la presentación correcta de la**
4 **información./ Aprobado por nueve votos./**

5 **Comunicar a las señoras: Edith Ramírez, Coordinadora Ejecutiva y Jenny Salazar,**
6 **Encargada del Nombramiento de Delegados y Delegadas; ambas de la Asamblea**
7 **de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y Desarrollo Comunal y a la**
8 **Dirección Ejecutiva./**

9 **ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de las actas 020-2018 y 021-2018**

10 **3.1** Acta 020-2018 del miércoles 07 de marzo de 2018.

11 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, externa que a raíz de la devolución de la propuesta
12 de reestructuración de la Fiscalía, han estado trabajando en la revisión de la propuesta, así
13 como algunas de las observaciones, procedieron a revisar la normativa, se encontraron con
14 una situación particular y desde la Asesoría Legal de Fiscalía, se emite un criterio porque
15 existe una preocupación por la premura del tema y con el afán de detener el proceso y
16 revisar más a fondo elaboraron un criterio para la revisión del acuerdo 04 tomado en la
17 sesión extraordinaria 020-2018, el cual señala:

18 "ACUERDO 04:

19 Excluir las Unidades de Incorporaciones y Consultoría Legal de la Fiscalía y trasladarlas al
20 Departamento Administrativo y a la Asesoría Legal de Junta Directiva, respectivamente./
21 Aprobado por nueve votos./

22 Comunicar a la Fiscalía, a la Asesoría Legal de Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva./"

23 La señora Fiscal, añade que en vista que la solicitud de revisión del acuerdo está apoyada en
24 un criterio legal de la Fiscalía, solicita se le permita leer el oficio FEL-ALF-027-2018 de fecha
25 13 de marzo de 2018, suscrito por el Lic. Jesús Rojas Oconor, en el que señala (anexo 03):

**"CRITERIO LEGAL: LA UNIDAD DE CONSULTORIA LEGAL AL COLEGIADO.
NECESIDAD DE CONTINUAR EN FISCALIA**

M.Sc. Nazira Morales Morera

Fiscal

Presente.

Cumpliendo con la solicitud hecha por la señora Fiscal procedemos a emitir criterio legal, en relación con la reestructuración administrativa del Colypro y siendo que por acuerdo de Junta Directiva se está procediendo a hacer una revisión global de la propuesta de reestructuración de la Fiscalía, nos hemos percatado que la propuesta de reubicación de la Unidad Asesoría Legal al Colegiado resulta improcedente de acuerdo a lo establecido en la Ley 4770 y el Reglamento. Al respecto se procede a externar lo siguiente:

REUBICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL DE FISCALÍA.

Antes de proceder a externar nuestro criterio legal en referencia a lo solicitado sobre La salida de la Unidad Asesoría Legal al Colegiado de la Fiscalía, debemos aclarar que se hace como parte de la revisión del replanteamiento de la Fiscalía.

1.) SOBRE LA REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL AL COLEGIADO DE LA FISCALÍA.

Previo a entrar a detallar por qué **LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL AL COLEGADO** no debe salir de Fiscalía hay que tomar en cuenta lo siguiente:

Funciones del Fiscal de acuerdo a la Ley 4770:

Como es bien sabido la ley 4770 sufrió una modificación por medio de la ley 9420, pasando la Fiscalía a hacer un órgano independiente en sus funciones. En la actualidad la ley 4770 indica en su artículo 31 y siguientes sobre las funciones y atribuciones de la Fiscalía. Para no entrar a conocer todo el artículo y puntualizar en tema de si la salida de la Unidad de

1 Asesoría Legal debe salir de la Fiscalía, vamos a puntualizar en lo que a nuestro criterio se
2 aplica al tema.

3 *"Artículo 34.- Son deberes del fiscal:*

4 ***f) Cumplir otras funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo según esta***
5 ***ley, los reglamentos y los acuerdos de la Asamblea General.*** (El sub-rayado no es del
6 original)"

7 El reglamento vigente, mismo que está en proyecto de modificación indica en su artículo 24
8 inciso b), lo siguiente:

9 **Artículo 24:**

10 ***"b) Auxiliar y asesorar a los miembros de este Colegio que encuentren***
11 ***obstáculos en el libre ejercicio de sus actividades profesionales"*** (***La negrita es***
12 ***nuestra***)

13 En la actualidad el proyecto del nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica 4770 mismo
14 que está en revisión en su artículo 26 inciso c) dispone:

15 ***"c) Auxiliar y asesorar a los miembros de este Colegio que encuentren***
16 ***obstáculos en el libre ejercicio de sus actividades profesionales"***

17 **CONSIDERANDOS:**

18 En base a los artículos siguientes y debido a la revisión de la que está siendo objeto la
19 Fiscalía en su restructuración y a pesar que también esta Fiscalía participó de la redacción del
20 Reglamento General es que se debe considerar los siguientes argumentos.

21 1- Que por ley según lo establece el artículo 34 inciso f, la Fiscalía tiene el deber de cumplir
22 con las leyes y reglamentos. Que el artículo 24 del reglamento vigente inciso b, tiene
23 como obligación de la Fiscalía, auxiliar y asesorar a los miembros de este Colegio que
24 encuentren obstáculos en el libre ejercicio de sus actividades profesionales, que es
25 precisamente el trabajo que ejecuta la Asesoría Legal al Colegiado; siendo así no es
26 posible según el reglamento actual, como con el nuevo reglamento, que esta Unidad

1 salga de la Fiscalía, esto porque de ser así no podría cumplir con dicha función o tendría
2 que crearse plazas nuevas que vengan a ejecutar esa función y existiría una duplicidad de
3 funciones.

4 2- Otra consideración importante, es que esta Unidad de Asesoría Legal al Colegiado, debe
5 ser fiscalizada, dicho servicio lo brindan abogados y por ello son abogados los que por su
6 conocimiento en la materia deben evaluar sus funciones, de pasar la Unidad a la
7 Administración esto sería contraproducente ya que se estaría viendo el servicio solo desde
8 el punto de vista de satisfacción del colegiado, más la administración no tiene
9 conocimientos en materia legal para hacerse cargo de dicha Unidad de manera adecuada
10 lo que provoca una situación de riesgo para el Colypro, ya que no podría la administración
11 evaluar la parte legal del proceso. Ahora bien, si es trasladada a Asesoría Legal de Junta
12 Directiva, existen dos situaciones a considerar:

13 a) La Asesora Legal de Junta Directiva asesora en forma individual, no como unidad,
14 eventualmente podría enviar a un sub alterno a las sesiones de Junta Directiva para que
15 haga su trabajo, que en todo caso por sus indicaciones emitirá un criterio de acuerdo a la
16 directriz de su jefatura, en un eventual caso que exista un problema de cualquier índole
17 en un servicio que da Asesoría Legal o se presente alguna denuncia que eventualmente la
18 Junta Directiva deba conocer con la asesoría de su Asesora legal (valga la redundancia)
19 que a su vez también sería la jefe de esta unidad, se establece un conflicto de intereses,
20 por ejemplo, si alguna directriz fuere emitida como jefe directa de dicha Unidad y se
21 diera un conflicto con esa directriz que tenga que conocerse en Junta Directiva, no podría
22 la Asesora dar su opinión al respecto ya que sería Juez y parte de ese asunto; igual caso
23 si se tiene que dar alguna sanción administrativa en la que se requiera el consejo de esta
24 asesora, esto resulta inconveniente y contradictorio.

25 b) El otro aspecto a considerar es que la Asesoría Legal de Junta Directiva es para
26 asesorar a los miembros de Junta, no fue creada como una Unidad para administrar

funciones de otras unidades, esto viene a desvirtuar su función principal, la cual descuidaría por resolver los conflictos que eventualmente se puedan presentar en la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado.

Por lo tanto:

Es nuestro criterio, que de acuerdo a las funciones de la asesoría legal al colegiado y en sustento a la ley 4770 y sus reformas, el reglamento vigente en su artículo 24 inciso b y del nuevo reglamento ya homologado en su artículo 26 inciso c, que debe mantenerse la unidad de asesoría legal gratuita a cargo de la fiscalía, ya que cualquier acción diferente seria contraria a las normas descritas.”

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, consulta a la señora Fiscal por qué hasta ahora la Fiscalía emite este criterio, dado que la propuesta de reestructuración tiene fecha de 18 de diciembre de 2018 y fue suscrita por la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía. Expresa que le da la impresión que, por haber indicado, durante la sesión 020-2018, que sobraba un puesto entonces le surge a la Fiscalía de retomar la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado nuevamente.

La señora Fiscal, indica que en el replanteamiento que se realiza, de antemano sabía que surgirían criterios encontrados y se daría una resistencia, pero desea aclarar a los miembros de Junta Directiva que solo los ríos no se devuelven y justamente están realizando una revisión exhaustiva. Añade que con o sin la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado, cree que en los perfiles existe más que fundamento la existencia del puesto de la Jefatura de Fiscalía y del Encargado de la Unidad de Fiscalización, pero es importante que dentro de la revisión y replanteamiento que están realizando en el proceso de reestructuración, se han venido a dar cuenta de otras situaciones particulares y en vista de que hoy se aprueba el acta 020-2018 eleva un adelanto de algunos de los replanteamientos y de hallazgos encontrados en la revisión y probablemente aparezcan más, eleva el tema a discusión y desea que momentáneamente el acuerdo 04 de la sesión 020-2018, sea revocado o que se tome una

1 reconsideración a partir del criterio, sino es suficiente sugiere solicitar un tercer criterio que
2 permita esclarecer la duda que ha surgido de la Fiscalía, la cual es completamente válida en
3 el sentido de que habría un conflicto de intereses por las nuevas funciones que se están
4 asignando.

5 Considera que en este proceso se han cometido errores y han realizado omisiones que se
6 encuentran en la normativa vigente y el traslado de la Unidad de Consultoría Legal al
7 Colegiado al Departamento de Asesoría Legal, es el ejemplo claro de una omisión que se
8 realizó a la normativa vigente, que actualmente existe en la Corporación y que de una u otra
9 manera permite actuar o replantear dentro de la reestructuración de la Fiscalía la salida de la
10 Unidad. Desea aclarar a la señora Presidenta que es completamente respetable que lo piense
11 así, sin embargo, con o sin la Unidad de Consultoría Legal al colegiado dentro de la Fiscalía,
12 las plazas de Jefatura de Fiscalía y del Encargado de la Unidad de Fiscalización, tienen un
13 perfil completamente robusto para que continúen dentro del Colegio y que quizás al no estar
14 toda la Junta Directiva en pleno, todo el tiempo en el Colegio, no conoce la diversidad de
15 funciones que ambos puestos desempeñan, pero que con mucho gusto la Fiscalía va a
16 esclarecer para mayor claridad en toma de futuras decisiones.

17 La señora Presidenta, recuerda a los presentes que anteriormente se habló del conflicto de
18 intereses que pueda existir si el Abogado de la Dirección Ejecutiva, o si la Unidad de
19 Consultoría Legal al Colegiado, está subordinado a la Jefa del Departamento de Asesoría
20 Legal, por lo que le gustaría que la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, brinde su
21 criterio sobre si existe o no conflicto de intereses. Recalca que el interés primordial de la
22 Junta Directiva es el Colegio y no que cada quien quiera ganar por aquí o por allá; además
23 indica que una de las cosas que le ha molestado es ese montón de criterios por no ponerse
24 de acuerdo.

25 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, comprende la posición de los presentes, pero este es
26 el espacio en el que debe solicitar la revisión y en caso de que sea denegada, no tiene

ningún problema porque igualmente existen otros pasos que se pueden dar en caso de que un acuerdo no sea revisado o revocado. Añade que presenta el criterio pero la Junta Directiva es el órgano superior, ella es solo un miembro del órgano y a partir de ahí toma las acciones que correspondan si el acuerdo no se puede revisar en este momento y este dictamen surge a raíz de la devolución de la propuesta, anticipa que seguirán surgiendo más cosas, lo cual es completamente válido y no tiene ningún problema.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, da lectura a la definición de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, citada por el criterio C-181-2009 de la Procuraduría General de la República, la cual externa:

*"(...) En cuanto a una definición del término conflicto de intereses, **se ha señalado que el conflicto de intereses involucra un conflicto entre la función pública y los intereses privados del funcionario público, en el que el funcionario público tiene intereses de índole privada que podrían influir de manera inadecuada en la ejecución de sus funciones y la responsabilidad oficial.** (definición de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OECD). (Dictamen n.º C-181-2009 del 29 de junio del 2009)"*

La señora Asesora Legal, añade que lo anterior no es el caso y es tan sencillo como tomar una opinión seria y fundamentada de un organismo reconocido, respecto a una opinión, en el caso de su opinión personal prefiere reservársela.

Conocido este Dictamen, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Denegar la revisión del acuerdo 04 tomado en la sesión 020-2018 del miércoles 07 de marzo de 2018, el cual indica:

"ACUERDO 04:

1 **Excluir las Unidades de Incorporaciones y Consultoría Legal de la Fiscalía y**
2 **trasladarlas al Departamento Administrativo y a la Asesoría Legal de Junta**
3 **Directiva, respectivamente./ Aprobado por nueve votos./**

4 **Comunicar a la Fiscalía, a la Asesoría Legal de Junta Directiva y a la Dirección**
5 **Ejecutiva./”**

6 **Denegado por siete votos y un voto en contra./**

7 **Comunicar a la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal./**

8 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, justifica su voto a favor de denegar en virtud de que
9 el documento que expone la señora Fiscal no lo conoce, no lo ha leído, apenas escuchó lo
10 que leyó por lo que no tiene ningún criterio para definir si está o no en lo correcto y bajo esa
11 perspectiva no tiene argumento para revisar algo que ya se discutió y se trató en Junta
12 Directiva con anterioridad.

13 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, justifica su voto a favor de denegar porque
14 considera muy delicado que después de una sesión en donde se discutió la propuesta de
15 reestructuración revocar un acuerdo para el cual se discutió y generó cierta polémica.
16 Además, por el mismo respeto que se le debe al tema, es necesario presentarlo a la Junta
17 Directiva de una manera formal, que esté incluido dentro de la agenda y si fuera necesario
18 ampliar la discusión, ya que la señora Fiscal tiene argumentos los cuales merecen ser
19 escuchados con calma. De igual manera si algún miembro de Junta Directiva desea
20 argumentar algo a favor o en contra merece ser escuchado y para no alterar la agenda de
21 hoy considera que el tema se debe discutir con toda la formalidad del caso.

22 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, justifica su voto en contra de la negación porque se
23 apega a los criterios que la Asesoría Legal de la Fiscalía que está emitiendo porque son
24 criterios que surgen justamente a raíz de la revisión que se realiza a la reestructuración de
25 Fiscalía que fue devuelta por la Junta Directiva a la Fiscal.

26 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, sale de la sala al ser las 5:35 p.m.

Sometida a revisión el acta 020-2018, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Aprobar el acta número veinte guión dos mil dieciocho del siete de marzo del dos mil dieciocho, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos a favor y un voto en contra./

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, justifica su voto en contra del acta porque dentro de la revisión que realiza la Fiscalía se encuentra con algunas situaciones que debe ser revisada, por lo tanto, no podría votar la reestructuración tal y cual quedó.

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, ingresa a la sala al ser las 5:37 p.m.

3.1 Acta 021-2018 del jueves 08 de marzo de 2018.

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, externa que la agenda ayer se pasó antes del inicio de la sesión extraordinaria, como corresponde, sin embargo, en el orden del día se indica que hoy se aprobarían las actas 020-2018 y 021-2018, en el caso de esta última acta fue trasladada en tiempo y forma pero la 020-2010 se trasladó ayer hasta las 7:03 p.m. de la noche. Por lo anterior solicita que, si el acta que se va a aprobar y se incluye en la agenda, no se encuentra terminada antes de que se envíe el orden del día no se vuelva a incluir en el orden del día.

Sometida a revisión el acta 021-2018, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Aprobar el acta número veintiuno guión dos mil dieciocho del ocho de marzo del dos mil dieciocho, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por nueve votos./

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos pendientes por resolver

4.1 Reglamento de Elecciones. (Anexo 04).

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, indica que la propuesta de Reglamento de Elecciones, fue modificada por el Tribunal Electoral y únicamente dejaron incluidas dos

1 mociones. Según entiende el Tribunal Electoral desea solicitar en Asamblea General que se
2 apruebe y solamente se pase a discutir los dos artículos que tienen mociones.

3 Sugiere dar por recibida la propuesta de Reglamento de Elecciones, presentado por el
4 Tribunal Electoral, con la finalidad de que sea elevado a la Asamblea General Extraordinaria.

5 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, realiza la salvedad de que por compromisos
6 previamente adquiridos el 14 de abril, no se encontrará.

7 Los miembros de Junta Directiva proceden a analizar fechas para la realización de Asamblea
8 General.

9 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, considera que convocar a una hora temprana no es
10 oportuna porque no todo mundo va a llegar a esa hora, en caso de empezar a las 10:00
11 a.m. ya se ha visto la cantidad que se tarda al aprobar el orden del día y
12 administrativamente, según indicó el Director Ejecutivo, la vez anterior, las Asambleas
13 Generales que se han realizado con mayor éxito son las que se convocan en un primer
14 llamado a las 12:00 m.d. Añade que en horas de la tarde no se da tiempo para tomar café,
15 sino que cada quien vaya a tomar cuando corresponda, se puede abrir la estación a partir de
16 una hora y quien quiera va y quien no que se quede dentro del recinto de Asamblea General.
17 Recuerda a los presentes que a la capacitación que realizó el Tribunal Electoral para las
18 Juntas Regionales, empezó desde la mañana por lo que en horas de la tarde los asistentes
19 estaban cansados y se desarrolló de manera lenta y esto es una situación igual, no se puede
20 pretender tener a la gente todo el día en la Asamblea tratando un tema tan álgido como ese,
21 a sabiendas que no se conocerá el mismo en una sola; por lo que no ve el por qué
22 desgastarse si administrativamente procede más.

23 Considera que lo que procede porque es lo que más ha funcionado, de acuerdo a las últimas
24 experiencias es convocar en primer llamado a las 12:00 m.d. y aboga porque se convoque a
25 esa hora.

26 Concluido el análisis de este tema la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

1 **ACUERDO 06:**

2 **Dar por recibida la propuesta del Reglamento de Elecciones del Colegio,**
3 **presentada por el Tribunal Electoral, con la finalidad de que el mismo sea elevado**
4 **ante la Asamblea General. Trasladar esta propuesta de Reglamento a la Unidad**
5 **de Secretaría para su reproducción./ Aprobado por nueve votos./**

6 **Comunicar al Tribunal Electoral, a la Presidencia, a la Dirección Ejecutiva, al**
7 **Departamento de Asesoría Legal y a la Unidad de Secretaría (Anexo 04)./**

8 **ACUERDO 07:**

9 **Convocar a Asamblea General Extraordinaria, el sábado 14 de abril de 2018, con**
10 **un primer llamado a las 12:00 m.d. y un segundo llamado a la 1:00 p.m. en el**
11 **gimnasio del centro de recreo, ubicado en Desamparados de Alajuela, para la**
12 **presentación de la propuesta del Reglamento de Elecciones, suscrito por el**
13 **Tribunal Electoral./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./**

14 **Comunicar a los miembros de Junta Directiva, al Tribunal Electoral, a la Dirección**
15 **Ejecutiva, al Departamento de Asesoría Legal y a la Unidad de Secretaría./**

16 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, externa que está de acuerdo porque la mayoría de
17 miembros de Junta Directiva están de acuerdo en convocar para esa fecha, pero de
18 antemano indicó que estará fuera del país y no podrá hacerse presente ese día a la
19 Asamblea General.

20 La señora Presidenta indica al señor Vocal III, que la Junta Directiva comprende la situación
21 que tiene.

22 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva**

23 **5.1 MP-06-2018 Modificación presupuestaria de la Junta Regional de Cartago. (Anexo 05).**

24 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta la siguiente modificación
25 presupuestaria de fecha 27 de febrero de 2018, remitida por la Srta. Jenniffer Abarca Soto,

1 Auxiliar Financiera y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, se adjunta como
2 anexo 05, en la cual recomienda:

3 "Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):

4 5.8.1.2 Actividades Culturales, deportivas y Recreativas JR Cartago por ¢3,779,000.00.

5 5.8.1.3 Capacitación de Representantes Institucionales JR Cartago por ¢180,000.00.

6 Se solicita el aumento de la partida 5.8.1.2 para realizar Convivio de inicio del curso lectivo,
7 Convivio Navideño, Posada Navideña y celebración del día del niño para poder tomar en
8 cuenta a mas colegiados y la partida 5.8.1.3 para transporte de las capacitaciones de los R.I.
9 de la zona de los Santos.

10 Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la (s) partida (s) presupuestaria
11 siguiente (s):

12 5.8.1.6 Asamblea Regional JR Cartago por ¢3,959,000.00

13 Se disminuye la partida ya que no se realizará la Asamblea correspondiente al 2017
14 presupuestada en el 2018, este monto sobrante de la Asamblea 2017 puede utilizarse para
15 reforzar actividades programadas en el Pat 2018."

16 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, sale de la sala al ser las 6:13 p.m.

17 Conocida esta solicitud de modificación presupuestaria la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 08:**

19 **Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar la siguiente partida**
20 **presupuestaria: 5.8.1.2 Actividades Culturales, deportivas y Recreativas JR**
21 **Cartago por ¢3.779.000,00 y 5.8.1.3 Capacitación de Representantes**
22 **Institucionales JR Cartago por ¢180.000,00. Se solicita el aumento de la partida**
23 **5.8.1.2 para realizar Convivio de inicio del curso lectivo, Convivio Navideño,**
24 **Posada Navideña y celebración del día del niño para poder tomar en cuenta a más**
25 **colegiados y la partida 5.8.1.3 para transporte de las capacitaciones de los R.I. de**
26 **la zona de los Santos. Los recursos se pueden tomar de la partida: 5.8.1.6**

Asamblea Regional JR Cartago por ₡3.959.000,00. Se disminuye la partida ya que no se realizará la Asamblea correspondiente al 2017 presupuestada en el 2018, este monto sobrante de la Asamblea 2017 puede utilizarse para reforzar actividades programadas en el Pat 2018./ Aprobado por ocho votos./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Junta Regional de Cartago, a la Jefatura Financiera y a la Auxiliar Financiera./

5.2 GCPC-MODF-002-2018 Solicitud de autorización de modificación de PAT de la Junta Regional de Guanacaste. (Anexo 06).

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, ingresa a la sala al ser las 6:18 p.m.

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio GCPC-MODF-002-2018 de fecha 22 de febrero de 2018, suscrito por la Srta. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que indican:

Consecutivo: **GCPC-MODF-002-2018**

"Fecha: 22 de febrero de 2018

Solicitud presentada por:	Junta Regional de Guanacaste				
Numero de acuerdo u oficio:	Acuerdo 01 del acta 004-2018				
Fecha de recibido de la solicitud:	22 de febrero de 2018 (entrega de acuerdo) 27 de febrero de 2018 (entrega de documentación pendiente) 06 de marzo de 2018 (entrega de desglose de montos actualizado) (pendiente modificación presupuestaria)				
Tipo de solicitud					
Inclusión de actividad y modificación presupuestaria y desglose de montos de actividad ya programada					
Descripción de la solicitud presentada					
La Junta regional de Guanacaste, solicita trasladar los fondos de la partida ASAMBLEA (5.1.1.6) y distribuirlos en la partida de ACTIVIDADES CULTURALES (5.1.1.2) para desarrollar las siguientes actividades:					
No	Partida	Actividad	Monto	Meta	Observaciones
1	Act. Culturales y deportivas:	Convivio familiar RECREARTE (actividad ya aprobada en el PAT)	₡1.291.000	Aumento de 200 a 300 participantes	Para sufragar gastos por concepto de alimentación y mobiliario. Y aumento de meta de participación
2	Act. Culturales y deportivas:	Actividad nueva: Convivio del día del amor y la amistad	₡1.000.000	100 participantes	Para sufragar gastos por concepto de alimentación y rifas
Considerandos					
La justificación brindada por la Junta Regional para solicitar estos cambios, surge ante la supresión de la asamblea regional 2017 que se había presupuestado para este año, por lo tanto indican que se busca fortalecer y ampliar las actividades programadas en su PAT desarrollando una nueva y ampliando el aporte de la regional para el recrearte.					
Distribución del presupuesto					
El presupuesto se distribuye de la siguiente manera para cada una de las actividades:					

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

1. ACTUAL		1. SOLICITUD PROPUESTA	
Actividad: Recrearte a celebrarse en en Centro de Recreo Brasilito para 200 personas		Actividad: Recrearte a celebrarse en en Centro de Recreo Brasilito para 300 personas	
DESCRIPCIÓN	MONTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
Alimentación para 200 personas;; Bandeja de asado: Carne de res, salchichón, picadillo, frijoles molidos y fresco	900,000.00	Granizados	270,000.00
Granizados	112,000.00	Almuerzo	1,512,000.00
		Estación de café y agua	150,000.00
		Mobiliario	300,000.00
		Caramelos	71,000.00
Costo total de la actividad	€1,012,000.00	Costo total de la actividad	€2,291,000.00
Monto por participante	5,060.00	Monto por participante	7,636.00

1. SOLICITUD PROPUESTA: Actividad nueva	
Actividad: Convivio del día del amor y la amistad para 100 participantes	
DESCRIPCIÓN	MONTO
Rifas	250,000.00
Alimentación (incluye instalaciones)	750,000.00
TOTAL	1,000,000.00
Monto por participante	10,000.00

Observaciones del área de Gestión de Calidad y Planificación

Esta gestoría una vez revisada la documentación enviada por la Junta Regional **considera viable** los cambios solicitados en función que los mismos buscan desarrollar nuevas actividades y fortalecer el recrearte con más servicios brindados y un aumento en la meta de participación, además de que el monto a trasladar ya no se utilizará pues correspondía a la realización de la asamblea 2017 que fue cancelada por Junta Directiva.

Por lo tanto, una vez analizada esta información por ustedes y en caso de aprobarse, se solicita que el acuerdo se emita de la siguiente manera y **en firme**; ya que la Junta Regional, debe realizar los trámites con los proveedores respectivos:

Solicitud de acuerdo en firme:

Dar por recibido el documento GCPC-MODF-002-2018 de fecha 22 de febrero de 2018, suscrito por Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y planificación y visto bueno del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo. Aprobar la modificación del plan de trabajo de la Junta Regional de Guanacaste, en el que solicitan trasladar de la partida de Asamblea (5.1.1.6) el monto de ₡2.291.000,00 y distribuirlo a la partida: Actividades culturales, deportivas y recreativas (5.1.1.2) la suma de ₡2.291.000,00, para desarrollar y fortalecer las siguientes actividades: Convivio del día del amor y la amistad y convivio familiar RECREARTE. La modificación presupuestaria es tramitada por el área financiera.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 09:

Dar por recibido el documento GCPC-MODF-002-2018 de fecha 22 de febrero de 2018, suscrito por la Srta. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo. Aprobar la modificación del plan de trabajo de la Junta Regional de Guanacaste, en el que solicitan trasladar de la partida de Asamblea (5.1.1.6) el monto de ₡2.291.000,00 y distribuirlo a la partida: Actividades culturales, deportivas y recreativas (5.1.1.2) la suma de ₡2.291.000,00, para desarrollar y fortalecer las siguientes actividades: Convivio del día del amor y la amistad; y convivio familiar RECREARTE. La modificación presupuestaria es tramitada por el área financiera./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar a la Srta. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa y al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./

5.3 MP-07-2018 Modificación presupuestaria de la Junta Regional de Guanacaste. (Anexo 07).

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta la siguiente modificación presupuestaria de fecha 27 de febrero de 2018, remitida por la Srta. Jenniffer Abarca Soto,

1 Auxiliar Financiera y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, se adjunta como
2 anexo 07, en la cual recomienda:

3 "Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):

4 5.1.1.2 Actividades Culturales, deportivas y Recreativas JR Guanacaste por ¢2,291,00.00

5 Se solicita el aumento de la partida para realizar Convivio de amor y la amistad y Recrearte
6 mes de mayo 2018.

7 Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la (s) partida (s) presupuestaria
8 siguiente (s):

9 5.1.1.6 Asamblea Regional JR Guanacaste por ¢2,291,000.00

10 Se disminuye la partida ya que no se realizará la Asamblea correspondiente al 2017
11 presupuestada en el 2018, este monto sobrante de la Asamblea 2017 puede utilizarse para
12 reforzar actividades programadas en el Pat 2018."

13 Conocida esta solicitud de modificación presupuestaria la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 10:**

15 **Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar la siguiente partida**
16 **presupuestaria: 5.1.1.2 Actividades Culturales, deportivas y Recreativas JR**
17 **Guanacaste por ¢2.291.000,00. Se solicita el aumento de la partida para realizar**
18 **Convivio de amor y la amistad y Recrearte mes de mayo 2018. Los recursos se**
19 **pueden tomar de la partida: 5.1.1.6 Asamblea Regional JR Guanacaste por**
20 **¢2.291.000,00. Se disminuye la partida ya que no se realizará la Asamblea**
21 **correspondiente al 2017 presupuestada en el 2018, este monto sobrante de la**
22 **Asamblea 2017 puede utilizarse para reforzar actividades programadas en el Pat**
23 **2018./ Aprobado por nueve votos./**

24 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Junta Regional de Guanacaste, a la**
25 **Jefatura Financiera y a la Auxiliar Financiera./**

5.4 RH-035-2018 Descripción de puesto DP-IM-01 "Jefe de Infraestructura y Mantenimiento" para aprobación. (Anexo 08).

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio RH-035-2018 de fecha 09 de marzo de 2018, suscrito por la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan: "Con el fin de iniciar con el proceso de Reclutamiento y Selección para el puesto de Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, se traslada para su análisis la descripción del puesto **DP-IM-01** con las modificaciones respectivas en relación con las funciones y requisitos del puesto.

Puesto	Jefe de Infraestructura y Mantenimiento
Nomenclatura	DP-IM-01
Supervisión recibida	Director Ejecutivo
Supervisión ejercida	Dos puestos (Encargado de Mantenimiento y Auxiliar de Infraestructura y Mantenimiento temporal)
Salario base	¢1.193.295,55 (Un millón ciento noventa y tres mil doscientos noventa y cinco colones con 55/100).

Por lo anterior, se solicita la aprobación de la descripción **DP-IM-01** para proceder con el proceso correspondiente."

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, sale de la sala al ser las 6:20 p.m.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 11:

Dar por recibido el oficio RH-035-2018 de fecha 09 de marzo de 2018, suscrito por la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, en el que adjunta la descripción del puesto DP-IM-01 "Jefe de Infraestructura y Mantenimiento", el cual se aprueba según se detalla en anexo 09./ Aprobado por ocho votos./

Comunicar a la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo (Anexo 09)./

5.5 CLP-DIM-257-03-2018 Informe obras varias CCR San Carlos. (Anexo 10).

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-DIM-257-03-2018 de fecha 09 de marzo de 2018, suscrito por el Sr. Bryan Campos Herrera, Asistente del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y su persona, en el que señalan:

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, ingresa a la sala al ser las 6:24 p.m.

"El presente documento pretende informar sobre el desarrollo de los proyectos del PAT 2017 del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento; específicamente del proyecto Obras Varias del CCR San Carlos.

PAT 2017 Y ESTADO DEL PROYECTO

Según el plan quinquenal del departamento y el Plan Anual de Trabajo 2017, las obras por realizar en dicho centro eran las siguientes:

Obras Varias CCR San Carlos.

# PROYECTO	
2	Reparación y sustitución de aceras y rampas con sub base, base, para cumplir con Ley y losas para mesas
	Construcción de bodega de Químicos.
	Iluminación de los alrededores de la piscina.
	Construcción de servicios sanitarios y vestidores para que cumplan con la Ley 7600 y sala de primeros auxilios
	Nueva Acometida y Alimentación Eléctrica de San Carlos. (URGENTE).

Desarrollo del proyecto.

El proyecto Obras Varias CCR San Carlos, se llevó a cabo completo y a tiempo, fue recibido por el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento el día 11 de enero de 2018 con algunas observaciones menores que el contratista deberá finalizar a satisfacción de Colypro.

1 El presupuesto asignado al proyecto fue suficiente y no presenta obras extra en la parte
2 constructiva.

3 Como una mejora, se le asignó al constructor del proyecto la colocación de cedazos con
4 marcos de aluminio en las ventanas, mismos que fueron cancelados mediante una compra.
5 Cabe mencionar que esta actividad era una mejora necesaria que está pendiente hace algún
6 tiempo, se tramitó como una compra y no como parte del proyecto; aprovechando al
7 contratista que desarrollaba las obras varias, se le solicitó cotización de los trabajos y se le
8 solicitó cotización a un segundo proveedor, la mejor oferta fue la de Pol Construcciones S.A.,
9 contratista encargado del proyecto, por ello se tramitó la compra con dicha empresa.

10 El contratista por problemas de salud importantes, no ha resuelto a la fecha los pendientes,
11 sin embargo en varias conversaciones con él se nos ha indicado que está coordinando con su
12 personal la entrada al sitio lo antes posible para realizar las actividades pendientes que no
13 representan afectación al servicio, ni impide el uso adecuado del centro.

14 Para seguridad de Colypro de que se realizarán estas obras pendientes, se tiene una
15 retención del 7% del valor total del proyecto como Garantía de Cumplimiento, misma que no
16 será reintegrada al contratista hasta que se dé la aprobación y recepción definitiva del
17 proyecto por parte de Colypro.

18 **Registro Fotográfico.**

19 A continuación adjuntamos fotos de algunos de los trabajos realizados en el centro:

20 *Aceras y Rampas Ley 7600.*

21 *Servicios Sanitarios Ley 7600.*



Sala de Primero Auxilios.



Base para mesas.



Deseo que esta información les sea de utilidad.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o consulta en el e-mail bcampos@colypro.com."

El Lic. Arce Alvarado, Director Ejecutivo, indica a los miembros de Junta Directiva que posteriormente les hará llegar más fotografías.

El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, consulta al señor Director Ejecutivo, como se encuentra el asunto de la caseta de seguridad del centro de recreo del Colegio ubicado en San Carlos.

El Lic. Arce Alvarado, responde que en ese proyecto sí estaba incluido.

El señor Secretario consulta que para cuándo estará reparada la caseta.

El señor Director Ejecutivo, indica a la señora Presidenta que si la Junta Directiva desea programar una gira para ir a recibir las obras, solamente le indican para coordinar; sugiere además subir a Facebook fotografías de las mejoras que se han realizado.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Dar por recibido el oficio CLP-DIM-257-03-2018 de fecha 09 de marzo de 2018, suscrito por el Sr. Bryan Campos Herrera, Asistente del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento; y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director

Ejecutivo, en el que informan sobre varias obras realizadas en el centro de recreo del Colegio ubicado en San Carlos./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar al Sr. Bryan Campos Herrera, Asistente del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./

5.6 CLP-DIM-258-03-2018 Informe obras varias CCR Puntarenas. (Anexo 11).

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-DIM-258-03-2018 de fecha 09 de marzo de 2018, suscrito por el Sr. Bryan Campos Herrera, Asistente del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y su persona, en el que señalan:

"El presente documento pretende informar sobre el desarrollo de los proyectos del PAT 2017 del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento; específicamente del proyecto Obras Varias del CCR Puntarenas.

PAT 2017 Y ESTADO DEL PROYECTO

Según el plan quinquenal del departamento y el Plan Anual de Trabajo 2017, las obras por realizar en dicho centro eran las siguientes:

Obras Varias CCR Puntarenas.

# PROYECTO	
1	Reparación y sustitución de aceras y rampas con sub base, base, para cumplir con Ley y losas para mesas
	Iluminación de los alrededores de la piscina y batería de baños.
	Remodelación de servicios sanitarios y vestidores para que cumplan con la Ley 7600.
	Construcción de Sala de Primeros Auxilios y remodelación de ranchos.
	Sustitución de deck de la piscina por losa de concreto.

Desarrollo del proyecto.

1 El proyecto Obras Varias en finca de Puntarenas, se desarrolló con éxito y a tiempo. Las
2 actividades contempladas en el PAT 2017 se ejecutaron por completo. El proyecto fue
3 entregado por parte del contratista el día 9 de enero de 2018 a completa satisfacción.

4 **Obras Extra y cierre del CCR Puntarenas.**

5 Durante el proceso constructivo fue necesario vaciar la piscina para evitar contaminación del
6 agua con materiales y por ende posibles daños en los equipos mecánicos. Surgieron 2
7 imprevistos importantes, al vaciar la piscina se constató un problema eléctrico en la misma y
8 el desprendimiento severo de la vitro cerámica.

9 Se le solicitó al contratista encargado de la obra cotizar los trabajos de reparación eléctrica y
10 sustitución de la vitro-cerámica, el mismo entregó cotización por ambos trabajos extra, y la
11 Junta Directiva de Colypro dio aprobación a las mismas mediante acuerdo 06 sesión 123-
12 2017 del 19 de diciembre de 2017. Al revisarse el contrato de construcción de la piscina se
13 pudo constatar que la misma contaba con 7 años de garantía, misma que vence en abril de
14 2018. Se le solicitó al contratista del proyecto Obras Varias CCR Puntarenas 2017, que
15 realizara solamente la reparación eléctrica y no la de la vitro-cerámica, pues COLYPRO haría
16 el reclamo formal de la garantía a Piscinas Aquarium, empresa que construyó la piscina.

17 Luego de hacer una visita conjunta con la empresa Aquarium al sitio, respondieron a nuestra
18 solicitud de manera mediante un informe técnico donde indican que la empresa se libera de
19 responsabilidades debido a que la piscina se le realizó la remoción de una parte de la
20 cerámica y además consideran que el daño se debe a sedimento cálcico que daño las sisas de
21 la cerámica, esto debido a un mal mantenimiento de la calidad del agua.

22 El caso se trasladó a Asesoría Legal para que estudie el caso y tome las acciones que correspondan.
23 De momento por esta situación el centro se encuentra cerrado.

24 En cuanto a la parte eléctrica se realizó un addendum al contrato de la empresa adjudicada para
25 desarrollar las obras y el problema se resolvió.

26 **Registro Fotográfico.**

Aceras y Rampas.



Deck de la piscina.



Remodelación de baños.



Sala de Primeros Auxilios.



Proceso de reparación del Sistema Eléctrico.





Sustitución de Tablero.

Deseo que esta información les sea de utilidad.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o consulta en el e-mail bcampos@colypro.com."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio CLP-DIM-258-03-2018 de fecha 09 de marzo de 2018, suscrito por el Sr. Bryan Campos Herrera, Asistente del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, en el que informan sobre varias obras realizadas en el centro de recreo del Colegio ubicado en Barón de Esparza./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar al Sr. Bryan Campos Herrera, Asistente del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./

ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Tesorería

6.1 Aprobación de pagos. (Anexo 12).

1 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación
2 y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el
3 anexo número 12.

4 El M.Sc. Jiménez Barboza, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número [REDACTED]
5 [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de setenta y ocho millones
6 novecientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y un colones con veinticinco céntimos
7 (¢78.969.391,25); de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa
8 Rica por un monto de cinco millones quinientos mil colones netos (¢5.500.000,00); de la
9 cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de
10 nueve millones seiscientos mil colones netos (¢9.600.000,00); de la cuenta número
11 [REDACTED] de COOPENAE FMS por un monto de tres millones seiscientos mil
12 colones netos (¢3.600.000,00) y de la cuenta número [REDACTED] de COOPEANDE
13 por un monto de once millones sesenta y ocho mil quinientos ochenta y un colones con
14 cincuenta céntimos (¢11.068.581,50); para su respectiva aprobación.

15 Conocido el listado de pagos la Junta Directiva acuerda:

16 **ACUERDO 14:**

17 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED] del**
18 **Banco Nacional de Costa Rica por un monto de [REDACTED] del Banco**
19 **Nacional de Costa Rica por un monto de setenta y ocho millones novecientos**
20 **sesenta y nueve mil trescientos noventa y un colones con veinticinco céntimos**
21 **(¢78.969.391,25); de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional**
22 **de Costa Rica por un monto de cinco millones quinientos mil colones netos**
23 **(¢5.500.000,00); de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional**
24 **de Costa Rica por un monto de nueve millones seiscientos mil colones netos**
25 **(¢9.600.000,00); de la cuenta número [REDACTED] de COOPENAE FMS**
26 **por un monto de tres millones seiscientos mil colones netos (¢3.600.000,00) y de**

la cuenta número [REDACTED] de COOPEANDE por un monto de once millones sesenta y ocho mil quinientos ochenta y un colones con cincuenta céntimos (¢11.068.581,50). El listado de los pagos de fecha 13 de marzo de 2018, se adjunta al acta mediante el anexo número 12./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar a la Jefatura Financiera y a la Unidad de Tesorería./

ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía

6.1 Incorporaciones.

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, presenta solicitud para la aprobación de seis (6) profesionales, para la juramentación a realizarse el viernes 16 de marzo de 2018, en la zona de Alajuela (anexo 13).

En virtud de lo anterior la M.Sc. Morales Morera, Fiscal, da fe que los atestados de estos (6) profesionales, fueron revisados por el Departamento de Fiscalía y de acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa vigente.

Analizado el punto anterior, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 15:

Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes (6) personas, acto que se ratifica con la juramentación a realizarse el viernes 16 de marzo de 2018, en la zona de Alajuela.

APELLIDOS		NOMBRE	CÉDULA	CARNÉ
CAMPOS	CHINCHILLA	ERICKA PATRICIA	108930630	080484
CHACÓN	UMAÑA	JAVIER ANTONIO	114050573	080483
VARGAS	BERNAMBURG	MARJORIE	112960945	080486
ZAMORA	ALFARO	MARÍA FERNANDA	207030991	080485
GUADAMUZ	VILLALOBOS	KARINA GUISELLE	112540194	080629
VARGAS	RODRIGUEZ	CINTHYA TATIANA	401780680	080628

./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar a la Fiscalía y a la Unidad de Incorporaciones./

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, presenta solicitud para la aprobación de ciento cuarenta (140) profesionales, para la juramentación a realizarse el viernes 06 de abril de 2018, en la zona de Alajuela (anexo 14).

En virtud de lo anterior la M.Sc. Morales Morera, Fiscal, da fe que los atestados de estos (140) profesionales, fueron revisados por el Departamento de Fiscalía y de acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa vigente.

Analizado el punto anterior, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes (140) personas, acto que se ratifica con la juramentación a realizarse el viernes 06 de abril de 2018, en la zona de Alajuela.

APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	CARNÉ
ABARCA QUESADA	ARIANA	206660780	080594
AGUILAR CHAVARRÍA	ANGIE MARÍA	205830915	080562
ALVARADO MADRIGAL	DELIA	602700057	080504
ÁLVAREZ SUAREZ	MARÍA TERESA	106520430	080487
APU HIDALGO	MARÍA GUADALUPE	402050277	080539
ARAYA CASTRO	GÉNESIS FABIOLA	116140714	080619
ARAYA LEITÓN	HEINER GERARDO	113310005	080490
ARCE ARIAS	ALEX ALONSO	207200180	080491
ARCE GÓMEZ	MONSERRAT	109830248	080492
ARCE SALAS	KARINA	115460820	080553
ARIAS GÓMEZ	DAVID	113120459	080598
ASTÚA MORALES	ROCÍO	602920294	080590

1	ÁVALOS	GUILLÉN	JUAN CARLOS	113390608 080524
2	BADILLA	VÁSQUEZ	VANESSA CRISTINA	207100389 080528
3	BARQUERO	CRUZ	YESENIA	303780004 080606
4	BARQUERO	VALVERDE	MELVIN	107000842 080501
5	BARRANTES	VALVERDE	MARÍA JOSE	207460275 080578
6	BOJORGE	HERRERA	BRYAN EDUARDO	114790746 080616
7	BOLAÑOS	CARAZO	MARISELVIA	204990787 080570
8	BONILLA	MORA	PAMELA	114660730 080599
9	BRENES	ARROYO	RODRIGO DANIEL	402040362 080582
10	BRENES	MORA	ELIZABETH	110890599 080499
11	CALDERÓN	BURGOS	JOSUÉ FERNANDO	113130225 080597
12	CAMPOS	HUERTAS	MARÍA CRISTINA	205710812 080493
13	CAMPOS	MADRIGAL	PAMELA	603830065 080610
14	CÁRDENAS	HERNÁNDEZ	LISETH MARÍA	206170748 080595
15	CÁRDENAS	MERLO	JONATHAN ANDRÉS	114640388 080605
16	CASTILLO	MACHADO	DANNY PAUL	701810668 080511
17	CASTRO	ALVARADO	ALEJANDRA MARÍA	205310355 080586
18	CASTRO	MONTERO	WENDY	303760435 080517
19	CASTRO	OVIEDO	GEOVANNY ANDREY	116000842 080617
20	CASTRO	SANDOVAL	JÉSSICA	109950652 080574
21	CEDEÑO	QUESADA	INGRID	303270085 080519
22	CERDAS	GONZÁLEZ	JOSE ALONSO	115810384 080558
23	CÉSPEDES	RAMÍREZ	CHARLOTH DALLANA	115820706 080624
24	CÉSPEDES	ZAMORA	MARJORIE	206020433 080572
25	CHANG	VARGAS	MARITZA	105270705 080535
26	CHAVES	AGÜERO	DIXIANA	700890886 080523

1	CHAVES	SEGURA	JOSE GERARDO	112430577	080551
2	CORDERO	BENAVIDES	JERY	107070894	080581
3	CORDERO	LARA	PATRICIA ELENA	106290431	080544
4	CÓRDOBA	ESPINOZA	ANDREINA	603800276	080531
5	CRUZ	JIMÉNEZ	SILVIA DEL ROCIO	113100006	080573
6	CRUZ	TORRES	CARLA ANDREA	701850810	080510
7	CUBERO	CALVO	VERA GABRIELA	108350488	080498
8	DELGADO	MARCHENA	ROLDAN GUILLERMO	503000912	080518
9	DELGADO	SANTOS	EDITH MARÍA	603780787	080613
10	DORMOND	HERRERA	ANNETTE	206400445	080555
11	DUARTE	GARCÍA	GILBERTH ISAÍ	205950811	080514
12	EDWARDS	BROWN	ASHLEY	115150497	080494
13	ELIZONDO	DELGADO	OLGER	502670592	080516
14	ESPELETA	MORAMARÍA LAURA		110710344	080576
15	EVANS	WINTER	KEISEL YAMIR	115510440	080515
16	FALLAS	PORRAS	RUDY LEONARDO	116000605	080500
17	FERNÁNDEZ	BARQUERO	JOANNA	108970011	080612
18	FERNÁNDEZ	CANDIOTTI	GLADYS LIZETH	111240713	080536
19	FLEMINGS	ARIAS	VERA VIOLETA	700640144	080561
20	FONSECA	HERRERA	ALEXANDRA MARÍA	113060025	080622
21	FUNES	ROJAS	CAROLINA	604000219	080506
22	GAMBOA	MORALES	JAZMÍN	207430414	080600
23	GARRO	MORAMAYRA ALEJANDRA		304620134	080550
24	GODÍNEZ	BARRANTES	MARÍA CAROLINA	113320733	080556
25	GÓMEZ	DURÁN	LEIDY GINETTE	701810649	080625
26	GÓMEZ	QUESADA	PEGGUI	303330187	080602

1	GONZÁLEZ	VÍQUEZ	LUIS GUILLERMO	206600117	080525
2	GRANADOS	CALDERÓN	DAULIN	304050543	080577
3	GRANADOS	QUESADA	MARÍA DENIA	204850785	080530
4	GUERRERO	TROYO	ALEJANDRA	111630080	080548
5	GUTIÉRREZ	CHINCHILLA	ARIANA CAROLINA	114090158	080554
6	HERNÁNDEZ	CAMPOS	CARLOS BERNARDO	401450791	080509
7	HERRERA	GARCÍA	REBECA	603560662	080584
8	HERRERA	PANIAGUA	KRIXSIA MARÍA	112270889	080608
9	HERRERA	SOTO	RAQUEL YAZETH	114760792	080508
10	HIDALGO	SALAS	MERLINA	111060896	080505
11	IBARRA	SOLANO	SOFÍA	112420601	080552
12	JIMÉNEZ	AGUILAR	RITA GABRIELA	111640379	080603
13	JIMÉNEZ	ARROYO	JAVIER	203970185	080587
14	JIMÉNEZ	LÓPEZ	MARGOTH	503330126	080623
15	JIMÉNEZ	MÉNDEZ	DIXIANA LIZBETH	604080523	080609
16	JIMÉNEZ	SALAZAR	SEIDY MARCELA	112360864	080549
17	JIMÉNEZ	VALVERDE	LAURA TATIANA	603970239	080512
18	LEAL	MURILLO	KATHLEEN	603260804	080626
19	LEIVA	VALENCIA	OCTAVIO	701910005	080541
20	LÓPEZ	BRENES	MAIKOL MAURICIO	206030697	080488
21	MADRIZ	PICADO	AMPARO MILENA	108110041	080503
22	MARTÍNEZ	MEDINA	JENNY	603520559	080522
23	MEDINA	VIALES	YERLIN ADRIANA	603860462	080592
24	MEJÍAS	PORRAS	HAZEL SUYEN	206470034	080520
25	MÉNDEZ	MADRIGAL	JEFRY STANLEY	114540497	080615
26	MESÉN	PORRAS	MAGALY	112070821	080620

1	MOLINA	TREJOS	DEHIVER OSBALDO	401870792	080569
2	MOLLEDA	HERNÁNDEZ	JUAN JOSÉ	113600947	080527
3	MONTERO	ESPINO	EFRÉN	702400867	080521
4	MORA	CASTIGLIONI	ALEJANDRO JAVIER	111560215	080563
5	MORA	GARITA	DANIELA	304460295	080614
6	MORA	MAROTO	LADY EVELYN	111100242	080607
7	MORA	MORA	KEILOR EDIXON	114330920	080543
8	MUÑOZ	ORTIZ	EIDA YENDI	702140533	080618
9	NOGUERA	VEGA	HAZEL IRENE	112710372	080532
10	NÚÑEZ	PANIAGUA	WÁLTER	402280165	080583
11	OBANDO	PIEDRA	ISABEL ADRIANA	304480774	080507
12	ORDORICA	MORALES	JUAN ADRIEL	901260859	080526
13	OROZCO	LEIVA	STEPHANIE PAOLA	304790611	080538
14	ORTIZ	MONESTEL	INGRID	106200710	080604
15	OTOYA	VALVERDE	SIRLENY MARÍA	604270364	080567
16	PADILLA	PORRAS	REINER	113900247	080502
17	PANIAGUA	CASTILLO	YUDITH PAMELA	702100575	080596
18	PEÑA	ANGULO	ARIANA ELISA	503390461	080489
19	PEÑA	FLORES	RAQUEL MARÍA	304590641	080566
20	PÉREZ	AGUILAR	KATHERINE ROCIO	115810854	080559
21	PÉREZ	SANABRIA	ARLEENE FRANCINI	304660513	080579
22	PIEDRA	BOURNE	FALON YAMEL	112960068	080568
23	PINEDA	ROJAS	ANA	204850989	080565
24	PORRAS	GUILLEN	ILSE MARÍA	111380666	080540
25	PORRAS	ZELEDÓN	DANIEL ERASMO	603720212	080533
26	PRADO	PRADO	PRISCILLA LANDELINA	115590720	080585

1	PRADO	SANDI	STEYSSI YORLENI	115960266	080546
2	QUESADA	ARTAVIA	BEATRIZ MARCELA	115190813	080588
3	QUESADA	REYES	GABRIELA	107380068	080534
4	ROBLES	CALDERÓN	MARJORIE	108740654	080621
5	RODRÍGUEZ	BLANCO	YENDRY FABIOLA	113940291	080593
6	ROJAS	ALFARO	NIDIA MARÍA	205560121	080575
7	ROJAS	SOLANO	MARÍA JOSE	111660612	080560
8	ROMERO	GONZÁLEZ	ANDREY	603910271	080564
9	ROSE	CASTRO	CINDY DE LOS ANGELES	111380442	080547
10	SALAS	LEIVA	MARÍA MONSERRAT	304830764	080537
11	SEGURA	BUSTOS	VERNY	108740392	080557
12	SIBAJA	CHINCHILLA	YENDRY	503440110	080571
13	SOLANO	MIRANDA	EIMY MELISSA	604410179	080611
14	SOLANO	QUESADA	ADRIANA	303190396	080513
15	SOLÍS	PÉREZ	ANGIE RAQUEL	207990350	080529
16	TORRES	MORALES	KATTIA	603660344	080542
17	TREJOS	SARACAY	CRISTOPHER ANDRÉS	304730044	080580
18	ULATE	JIMÉNEZ	MARÍA FRANCINY	116340953	080497
19	VALVERDE	CASTRO	HAZEL	110670940	080495
20	VARGAS	ZÚÑIGA	VANESSA	603850319	080545
21	VELÁSQUEZ	PORRAS	ABIGAIL	303620411	080496
22	VILLANUEVA	UREÑA	JOSÉ RICARDO	110550597	080601
23	VÍQUEZ	HERNÁNDEZ	FRANCINI	401640152	080589
24	ZAMORA	CASTRO	DANIELA	603850876	080591

25 **./ Aprobado por nueve votos./**

26 **Comunicar a la Fiscalía y a la Unidad de Incorporaciones./**

1 **ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos de Fiscalía**

2 **7.2** CLP-UIL -02-2017 Expediente Nº17043 Creación del Colegio Costarricense Confederado de
3 Filólogos. **(Anexo 15).**

4 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, presenta el oficio CLP-UIL -02-2017 de fecha 07 de
5 marzo de 2018, suscrito por el Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía,
6 en el que señala:

7 "Por este medio brindamos informe de proyectos de Ley en discusión en Asamblea
8 Legislativa y que son de interés de la corporación.

9 **Expediente Nº 17043. Creación del Colegio Costarricense Confederado de**
10 **Filólogos.**

11 Primer Lugar en la Comisión con Potestad Legislativa Plena Tercera

12 **Última Sesión:** 21/02/2018 18:00

13 **Resumen del proyecto:**

14 ARTÍCULO 1.- Créase la Ley Orgánica del Colegio de Filólogos, como una corporación
15 profesional de Derecho público, con plena personalidad jurídica y patrimonio propio. Su
16 domicilio legal estará en la ciudad de San José y podrá abrir las sedes que considere
17 necesarias en todo el territorio nacional (...).

18 ARTÍCULO 3.- Los objetivos principales del Codefil son los siguientes:

19 a) Contribuir con el desarrollo de la Filología Española o Clásica dentro de las instituciones de
20 educación superior, los institutos, los centros de investigación y las demás instituciones
21 educativas.

22 b) Emitir criterio en materia de su competencia, cuando así se requiera.

23 c) Fomentar y defender el libre ejercicio de la profesión de Filología.

24 d) Defender los derechos de sus miembros y realizar las gestiones pertinentes para
25 garantizar el ejercicio decoroso y bien remunerado de la profesión.

26 e) Gestionar y otorgar la protección profesional que demanden sus miembros.

1 f) Tutelar los derechos y los intereses legítimos de quienes contraten los servicios de los
2 profesionales miembros del Colegio en el ejercicio de su profesión, sin perjuicio de las
3 responsabilidades civiles o penales en que puedan incurrir.

4 g) Incentivar la participación de los filólogos para que contribuyan a alcanzar logros en el
5 orden social, económico y cultural, de manera que se integren plenamente como
6 profesionales en el mercado laboral.

7 h) Participar en el análisis y la discusión de los problemas que afecten el ámbito de la
8 Filología, así como contribuir en el planteamiento y la búsqueda de alternativas de solución.

9 ARTÍCULO 6.- Serán miembros activos, con las obligaciones y los derechos estipulados en
10 esta Ley:

11 a) Los profesionales graduados en Filología, ya sea Española o Clásica, y en Lingüística, con
12 el grado universitario de bachiller, como mínimo. Se considerarán graduados universitarios,
13 para efecto de esta Ley, los profesionales que tengan título de estudios universitarios de una
14 institución de enseñanza superior reconocida por el Consejo Nacional de Rectores (Conare),
15 en el caso de universidades públicas, o el Consejo Nacional de Educación Superior
16 (Conesup), cuando sean universidades privadas.

17 b) Los profesionales incorporados mediante reconocimiento y equiparación de título, de
18 acuerdo con los tratados y las leyes vigentes, siempre y cuando cumplan los requisitos que
19 establece esta Ley. El reconocimiento y la equiparación anteriores serán resueltos por la
20 Junta Directiva y tendrán que ser aprobados por la Asamblea General.

21 **Expediente Nº 20501 Ley general para la primera infancia.**

22 Primer lugar de la Agenda de la Comisión Especial de Niñez, Juventud y adolescencia,
23 ubicada en la Comisión de Sociales.

24 **Última Sesión:** 07/03/2018

25 Proponente: Diputada Lorelly Trejos Salas

26 **Presentación del proyecto:**

1 *Artículo de prensa: Ley sobre la primera infancia*

2 *Publicado por Diario Extra el Martes 29 Agosto, 2017*

3 *Lorelly Trejos Salas*

4 "Durante el ejercicio de mis labores como diputada he señalado la importancia de atender e
5 invertir en la primera infancia, esa etapa del desarrollo humano que abarca desde el
6 nacimiento hasta los 6 u 8 años, y que es considerada por muchos como el período más
7 significativo en la formación integral de toda persona.

8 De acuerdo a numerosas investigaciones, en la primera infancia "se asientan todos los
9 cimientos para los aprendizajes posteriores, dado que el crecimiento y desarrollo cerebral,
10 resultantes de la sinergia entre un código genético y las experiencias de interacción con el
11 ambiente, van a permitir un incomparable aprendizaje y el desarrollo de habilidades sociales,
12 emocionales, cognitivas, sensoperceptivas y motoras, que serán la base de toda una vida".

13 Según el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), lo que ocurre con los niños y
14 las niñas en los primeros años de vida tiene enorme transcendencia, tanto para el bienestar
15 inmediato como para el futuro de esta población, ya que, si en los primeros años de vida
16 estos niños y niñas reciben el mejor comienzo, probablemente crecerán sanos, desarrollarán
17 capacidades verbales y de aprendizaje, asistirán a la escuela y llevarán una vida productiva y
18 gratificante.

19 Bajo estos parámetros, he presentado a la corriente legislativa el expediente 20.501 "Ley
20 General para la Primera Infancia", que busca sentar las bases generales para la formulación
21 e implementación de una política nacional de primera infancia y desarrollo infantil temprano,
22 tomando en consideración las necesidades y características especiales de esta población.

23 Entre otros aspectos, el proyecto enuncia los derechos que son propios de los niños y niñas
24 que se encuentran viviendo esta etapa, establece los principios rectores que deberán regir la
25 política nacional, como por ejemplo la perspectiva familiar, el desarrollo focalizado y la
26 accesibilidad a los servicios. Asimismo, esta ley dispone que la política nacional incluirá,

1 como mínimo, los ejes de desarrollo físico, nutrición, desarrollo cognitivo-psicosocial y
2 protección o cuidado.

3 Para tales efectos, se crea la "Comisión Nacional para la Primera Infancia", órgano que
4 tendrá la función primordial de diseñar, establecer e implementar la política nacional,
5 además de coordinar acciones con las diversas instituciones que la conformarán.

6 En este contexto, no puedo dejar de mencionar que en marzo de este año el Patronato
7 Nacional de la Infancia (Pani) presentó la "Política para la Primera Infancia: 2015-2020",
8 cuyo propósito es articular instituciones, recursos y acciones que deben llevarse a cabo para
9 garantizar la atención y protección integral de los niños y las niñas, propósito que, como
10 puede apreciarse, se enmarca dentro de un tiempo relativamente corto para su plena
11 ejecución y cumplimiento.

12 Por lo tanto, resulta preciso para nuestro país poder contar con una ley marco para la
13 primera infancia, que garantice atención y protección integral, pero de manera sostenida y
14 permanente en el tiempo, no sujeta a la incertidumbre generada por los cambios de
15 administración, ni a la visión de corto plazo con que muchas veces se crean y se
16 implementan los programas del gobierno de turno.

17 La eventual aprobación de esta iniciativa conlleva el objetivo de promocionar y posicionar el
18 tema de la primera infancia en los primeros lugares de la agenda pública, así como también
19 concientizar a la sociedad costarricense sobre la importancia crucial de los primeros años de
20 vida en el desarrollo humano y como factor de progreso y bienestar general."

21 **Contexto del Proyecto al ámbito educativo:**

22 Al respecto, las principales acciones han sido en varios campos, el primero en el
23 fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Educación Pública en la atención
24 sicológica de la población menor a 4 años, a través de la atención mediante docentes
25 de preescolar en CEN-CINAI y Redes de Cuido, y la reciente creación y construcción de las
26 guías pedagógicas para la atención de ésta población.

1 Sobre ésta línea el informe de la OCDE (2017a, 2017b), plantea dos principales retos país, la
2 apertura de más centros de atención para aumentar la participación de los infantes, y la
3 formación del personal docente acerca de temas sobre estimulación temprana del desarrollo
4 socioemocional y cognitivo de los niños y niñas (OCDE, 2017b).

5 Un segundo aspecto en materia de primera infancia, viene a ser la obligatoriedad del ciclo
6 materno infantil (4 – 5 años) a partir del año 2018, que se une al ciclo de transición (5 – 6
7 años) como requisito para ingresar a la educación general básica.

8 Paralelamente, se ha incorporado una importante reforma curricular en el programa de
9 estudio en este nivel, el cual viene a promover las habilidades de lectoescritura, nuevamente
10 uno de los principales retos para la implementación de la reforma es desarrollar la
11 competencia profesional y mejorar las habilidades docentes para implementar el nuevo
12 planteamiento curricular y renovar las prácticas de aula, ya el VI Informe Estado de la
13 Educación (PEN, 2017: 24), recomienda la necesidad de mayor acompañamiento en los
14 procesos de desarrollo profesional para este nivel, y orientar la formación inicial universitaria.

15 **Recomendaciones de la OCDE en materia de atención y educación para la primera**
16 **infancia (AEPI)**

17 **Financiamiento:**

18 Estado actual del país

- 19 • Se destina el 0.4% del PIB, el gasto público en AEPI está por debajo del promedio de la
20 OCDE (0.6%) y es especialmente bajo considerando que los niños menores de 6 años
21 representan el 10% de la población costarricense. Más de la mitad (60%) de estos niños
22 son vulnerables o viven en pobreza y la mayoría provienen de familias cuyos padres
23 tienen bajos niveles de educación.

24 Recomendación

- 25 1. Garantizar que el financiamiento sea adecuado y equitativo. El financiamiento público
26 para AEPI debe de aumentarse como una estrategia central con el objeto de reducir la

pobreza y mejorar los resultados en educación. Es necesario orientar los recursos de manera más eficaz para llegar a los niños y regiones menos favorecidas del país.

Rectoría e Integralidad 0 – 4 AÑOS:

Estado actual del país

- Costa Rica ha hecho significativos avances en la mejora de la salud y la nutrición de los niños, pero aún queda mucho por hacer para garantizar que todos los niños reciban atención y educación adecuadas en sus primeros años de vida.
- Se han introducido estándares para proveedores a fin de garantizar un nivel mínimo de calidad y un nuevo plan de estudios establecerá por primera vez objetivos de educación para niños menores de 4 años. También están en desarrollo importantes herramientas de planificación, como es un identificador único del niño y una base de datos georeferenciada para centros de atención, para dirigir mejor los servicios hacia aquellos con mayor necesidad.
- Aunque la pobreza se concentra en zonas rurales, Costa Rica le ha dado una atención limitada al desarrollo de servicios alternativos basados en la familia y la comunidad, que ayuden a expandir el acceso en otros países latinoamericanos y políticas para apoyar a los padres a proporcionar un ambiente positivo de aprendizaje en casa, lo cual no ha recibido el énfasis requerido.

Recomendaciones

1. Establecer un claro liderazgo institucional para el sector. Costa Rica deberá considerar designar a un ministerio o institución con clara autoridad y responsabilidad para entregar política nacional de AEPI en todo el sector (atención y preescolar). Como una prioridad, el liderazgo para la entrega de servicios de atención a niños menores de 4 años debe aclararse y concentrarse en una entidad que tenga la capacidad de manejar la mejora.
2. Apoyo a los padres para crear un ambiente enriquecedor en el hogar. Se deberá ampliar y mejorar las visitas al hogar y los servicios basados en la comunidad para brindar mayor

apoyo a los padres de los niños más vulnerables. La asistencia pública deberá ir más allá de cómo alimentar y cuidar mejor a los niños y también guiar a los padres sobre cómo estimular el desarrollo de las habilidades socioemocionales y cognitivas tempranas.

Educación Preescolar 4 - 6 años

Estado actual del país

- Solamente un 20% de los niños de 4 años de edad de los hogares más pobres tiene acceso a preescolar, comparado con el 80% de sus pares más ricos.
- Aquellos que asisten a preescolar tienen el potencial de beneficiarse de un nuevo plan de estudios promisorio, pero se ha brindado poco apoyo en las formas de capacitación o materiales de aprendizaje a los profesores con el objeto de asegurarse de que puedan permitir a todos los niños lograr importantes objetivos de desarrollo.
- La falta de apoyo para participación de los padres es nuevamente un vínculo débil, lo cual limita el rol central que puede desempeñar el apoyo en el hogar para fomentar las primeras habilidades lingüísticas y el interés y confianza en la lectura.

Recomendaciones

1. Acelerar la expansión del preescolar. Se deben establecer metas más ambiciosas para lograr la educación preescolar universal y garantizar que todos los niños inicien la primaria en igualdad de condiciones para aprender
2. Apoyar a profesores y padres para desarrollar las primeras habilidades de alfabetización de los niños. Se debe enfatizar más en el desarrollo de la capacidad de los profesores con el objeto de implementar el nuevo plan de estudios de preescolar, en particular en el ámbito de la alfabetización temprana. Esto requerirá tanto una revisión de los programas de educación de docentes como más oportunidades de capacitación en servicio, junto con medidas tendientes a reducir la proporción de niño – docente en donde esto sea un problema y brindar más recursos de lectura. Los profesores también deben recibir más orientación sobre cómo involucrar a los padres en el desarrollo de las habilidades de

alfabetización de los niños en casa; programas para brindar a los padres kits de aprendizaje y consejos sobre cómo leer en voz alta a sus niños también podría ayudar.

Resumen del Proyecto:

ARTÍCULO 1- Objeto La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las directrices generales para la formulación e implementación de la política nacional de primera infancia y desarrollo infantil temprano, en lo sucesivo: la política nacional, de manera continua y permanente.

ARTÍCULO 2- Ámbito de aplicación La política nacional adoptada por medio de la presente ley deberá ser implementada por cada uno de los actores oficiales y privados, tanto del orden nacional como local, que tienen incidencia en el proceso de desarrollo infantil temprano.

ARTÍCULO 3- Población meta Todo niño y niña en primera infancia gozará de los beneficios de esta ley, sin perjuicio de los contenidos en otras disposiciones legales. Por ello, el Estado, al considerar la política nacional, tomará en cuenta las necesidades y características específicas de esta, así como la protección de la mujer gestante.

ARTÍCULO 8- Ejes de la política nacional La política nacional deberá contener y desarrollar, como mínimo, los siguientes ejes:

a) *Desarrollo físico y salud:*

(...)

b) *Nutrición:*

(...)

c) *Desarrollo cognitivo-psicosocial:*

1) Creación de espacios significativos que propicien el desarrollo cognitivo y que potencien la capacidad de aprendizaje.

2) Orientación a las familias acerca del desarrollo integral y los derechos de los niños y las niñas.

3) Formación de grupos de estimulación temprana.

1 4) Capacitación a las familias, representantes legales o personas encargadas de los niños y
2 las niñas en primera infancia, en la identificación de signos y síntomas de alarma en su
3 desarrollo cognitivo-psicosocial.

4 d) *Protección y cuidado:*

5 (...)

6 Artículo 179- Creación Se crea la Comisión Nacional para la Primera Infancia, adscrita al
7 Poder Ejecutivo, como órgano de coordinación, formulación e implementación de las
8 directrices generales para el establecimiento permanente de políticas públicas en materia de
9 primera infancia y desarrollo infantil temprano.

10 Artículo 181- Integración La Comisión estará integrada de la siguiente manera:

11 a) Un representante que tenga a su cargo la atención de la primera infancia en cada uno de
12 los siguientes ministerios: salud, educación pública, cultura y juventud, planificación nacional
13 y política económica.

14 b) Un representante que tenga a su cargo la atención de la primera infancia en cada una de
15 las siguientes instituciones: la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Patronato
16 Nacional de la Infancia (PANI) y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu).

17 c) Un representante de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo
18 Infantil.

19 d) Un representante único del sector formado por las asociaciones, fundaciones o cualquier
20 otra organización no gubernamental dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de
21 la primera infancia.

22 CONCLUSIONES

23 1. El trámite del Expediente Nº 17043. Creación del Colegio Costarricense Confederado de
24 Filólogos, impacta en el futuro la incorporación de profesionales en filología al Colypro,
25 actualmente normada en su artículo 3 de la Ley 4770 y sus reformas.

1 2. Para el Colypro son de interés las políticas de atención y educación para la primera
2 infancia, por los siguientes motivos:

3 A. Abren campos de ejercicio profesional para docentes de preescolar,

4 B. Establecen órganos rectores en los campos de competencia asignados por ley,

5 C. Determinan e impactan el desarrollo de la calidad educativa en la educación formal.

6 **CONSIDERACIONES PARA LA JUNTA DIRECTIVA**

7 En vista de que los proyectos en cuestión impactan el ejercicio de profesionales incorporados
8 al Colypro, se recomienda para su consideración:

9 1. Dar por recibido el presente informe sobre proyectos de ley en discusión en la
10 Asamblea Legislativa.

11 2. Tomar las consideraciones del caso para darle seguimiento a los trámites de los
12 proyectos de ley en las Comisiones Legislativas dónde se discuten, con el fin de
13 solventar cualquier duda en su impacto para el ejercicio profesional normado por ésta
14 corporación.”

15 La M.Sc. Morales Morera, Fiscal, añade que en cuanto al Expediente Nº 17043. Creación del
16 Colegio Costarricense Confederado de Filólogos, la Fiscalía detecta el tema de fondo por la
17 amenaza de la creación de mini colegios, porque se tiene conocimiento que en la corriente
18 legislativa también está otro proyecto para crear el colegio de matemáticos puros y de ahí
19 vendrán generándose otros proyectos similares, por lo que el Colypro debe realizar un
20 análisis detallado de los pro y contra que eso puede generar.

21 En cuanto al Expediente Nº 20501 Ley general para la primera infancia, externa que dicho
22 proyecto busca la apertura del ámbito laboral de los profesionales de preescolar y al darse
23 una apertura en ese ámbito laboral también se amplía el de fiscalización porque están
24 hablando de redes de cuido, cencinai, los cuales son espacios de vigilancia que les
25 corresponden al Colegio y considera que es importante dar seguimiento al proceso y todas

1 las recomendaciones que aplica la OCDE, porque el Colegio tiene un vínculo con el proceso
2 que realiza ese organismo internacional.

3 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, sugiere a la señora Fiscal, por imagen del Colegio y ser
4 el objetivo principal, coloque el punto C de la conclusión dos de primero.

5 La señora Fiscal, añade que en el análisis de los perfiles se dejó por fuera que una de las
6 funciones primordiales de la Jefa de Fiscalía es revisar y dar seguimiento a los proyectos de
7 Ley, aspecto que ya conversó con la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía y brinde
8 apoyo al Investigador Laboral de la Fiscalía, porque no solo es darle seguimiento sino
9 determinar si tienen falencias a nivel legal.

10 La señora Presidenta considera que el Sr. Jorge Quesada Lacayo es quien tiene que visitar la
11 Asamblea Legislativa a dar seguimiento a los proyectos de Ley, ya que tiene mucho tiempo
12 de hacerlo, tiene contactos y conoce mucha gente.

13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 17:**

15 **Dar por recibido el oficio CLP-UIL -02-2017 de fecha 07 de marzo de 2018,**
16 **suscrito por el Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía, en el**
17 **que informa sobre los proyectos de ley que se encuentran en discusión en la**
18 **Asamblea Legislativa. Solicitar al Sr. Quesada Lacayo, que continúe dando**
19 **seguimiento a los proyectos de ley en la Asamblea Legislativa./ Aprobado por**
20 **nueve votos./**

21 **Comunicar al Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía, a la**
22 **M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal y a la Jefatura de Fiscalía./**

23 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Directivos**

24 **8.1 Presidencia**

25 **8.1.1 Informe sobre charla "Transformemos Costa Rica."**

1 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que hoy en horas de la mañana se
2 realizó la charla "Transformemos Costa Rica, la transformación está en mi" proyecto que es
3 impulsado por el Sr. Gonzalo Ramírez, Presidente de la Asamblea Legislativa y se está
4 llevando acabo en la Asamblea y organizaciones pública, privadas, ministerios y empresas
5 privadas.

6 Considera que este proyecto es muy interesante y no tiene nada que ver con la política, el
7 cual se viene gestando desde el 2017. Indica que hoy estuvo presente un couch desde
8 Panamá, el proyecto consiste en hacer pequeñas mesas redondas dentro de las instituciones
9 con los colaboradores y en el caso de hoy se brindó a treinta y tres personas para que
10 lideren mesas de cinco a diez personas.

11 Concluye indicando que la intención es que luego se le brinde espacio de media hora a los
12 colaboradores para que puedan trabajar las mesas redondas. Indica que la transformación
13 está en cada uno porque nadie puede dar lo que no tiene, primero cada quien debe trabajar
14 en sí mismo para poder dar hacia afuera, la idea de las mesas redondas es mantener el sigilo
15 de lo conversado, el día de hoy se trabajó con la actitud lo cual es una elección de cada uno.

16 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, considera que los funcionarios estuvieron muy
17 motivados durante toda la actividad, porque es un proyecto bastante ambicioso y Colypro
18 debe ser punta de lanza en el tema de formadores. Desea que el proyecto se pueda
19 ejecutar con los colaboradores y fortalecerlo a nivel profesional para llevarlo a los colegiados.

20 **8.2 Vocalía I.**

21 **8.2.1** Visita a la Junta Regional de Turrialba.

22 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, informa que en calidad de Enlace Regional, el lunes 19
23 de marzo de 2018, a las 3:00 p.m. se reunirá con la Junta Regional de Turrialba, junto con la
24 Licda. Marianela Mata Vargas, Sub-Directora y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director
25 Ejecutivo, quienes llevan algunos puntos a tratar; por lo que posteriormente presentará el
26 informe respectivo.

1 Indica que si alguno está interesado en acompañarlos puede coordinar con el Lic. Arce
2 Alvarado, Director Ejecutivo.

3 **ARTÍCULO NOVENO: Asuntos Varios**

4 No se presentó ningún asunto vario.

5 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
6 **DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

7

8 **Lilliam González Castro**

Jimmy Güell Delgado

9 **Presidenta**

Secretario

10 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.